



Fecha: Lorca, 21 de noviembre de 2013

Expte.: PNSP. 1100492481/2013

Nº/Referencia: JRM/av

Asunto: Notificación. Res. de Adjudicación

Destinatario:

JESUS TERUEL LOPEZ
C/ Jerónimo Santa Fe, 42
30800 Lorca(Murcia)

REGION DE MURCIA/
Servicio M. de Salud / Gerencia
de Lorca-Área III

Salida 301 Nº. 201300279575
27/11/2013 11:49:27 Orig:
2014

Se comunica que con fecha de hoy la Directora Gerente del Área III de salud, ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del suministro de sillones para el Área III de Salud, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo, 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se expresan las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud de 25 de julio de 2011(BORM. N.º 177 de agosto de 3 de agosto de 2011)

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Procedimiento Negociado sin Publicidad del suministro de mobiliario clínico.



Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

Jesús Teruel Martínez
Industrias Hidráulicas Pardo, SL

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

Empresas:	Motivos de exclusión:
Muebles Crisant	Por no presentar acreditación de la solvencia técnica

Cuarto.- Adjudicar la contratación del Procedimiento Negociado sin Publicidad, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

Empresa adjudicataria	Jesús Teruel Martínez.
CIF	23229511V
Importe s/IVA	19.800,00
IVA aplicable	10%
Importe total	21.780,00
Elementos determinantes de adjudicación	Por ser la oferta más ventajosa en su conjunto.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y
Política Social



Gerencia Área III de Salud
de Lorca

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

En Lorca, a 21 de noviembre de 2013
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y RR HH

Fdo: Joaquín Ruiz Montalván

